



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216720163551

Fecha: 30-07-2021

20216720163551

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

672

Señor:

LUIS EVELIO RIVERA

Dirección: Calle 6 B # 7-73 Santa Bárbara

Celular: 3115006714 - 3212353214

Cédula de Ciudadanía: 1298317

Bogotá

03/08/2021
04/08/2021
CAMBIO DE
DOMICILIO

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 049 de 21 de julio de 2021

Respetado Sr reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que se haga presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, ubicado en la Carrera 5 No. 12 C – 40 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 049 de julio del año 2021 **“Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1605, Subsidio bono tipo C”**, expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos su atención.

ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: viviana Monroy Ramirez – Profesional Subsidio Tipo C.

Revisó: Azucena Salazar- Coordinadora en subsidio Tipo C.

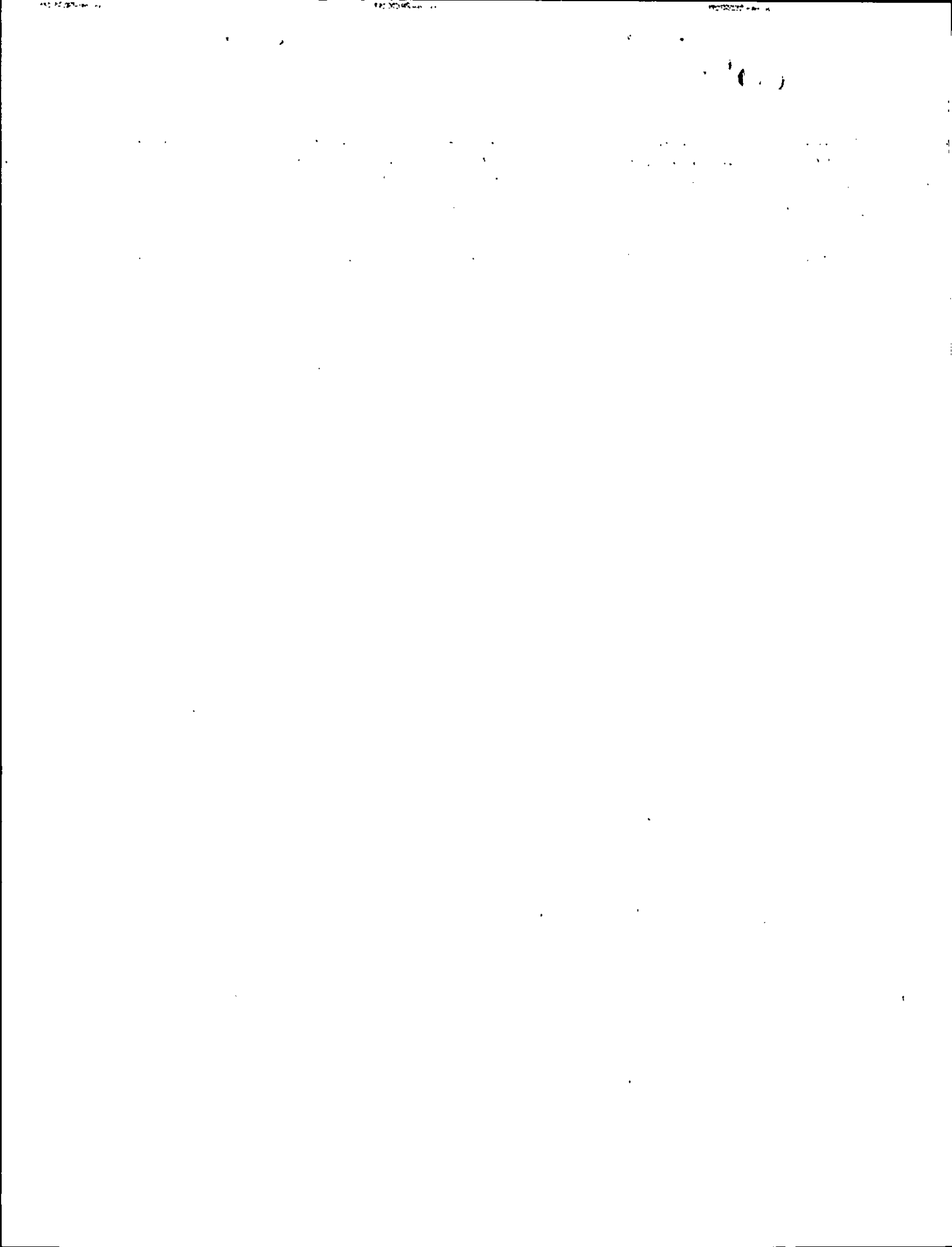
Aprobó: Rodolfo Morales Pérez- Profesional Especializado AGD

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

049

RESOLUCION N°

DE 2021

"Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto de Inversión 1605 servicio "Apoyos Económicos Tipo C"

LA ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010, aclarado por medio del decreto 153 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."*

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"*.

Que mediante la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021, *"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció:

" (...)

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387900- 3820660
Información Línea 195
www.gobibogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

049

049

"Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1605, Subsidio bono tipo C"

ARTÍCULO SÉXTO. DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES. Adoptase el documento técnico de servicios sociales que compila los anexos técnicos de cada uno de los servicios en los que se describen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones, y medición o evaluación de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral

(...)"

Que el Documento Técnico de Criterios de la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021; establece:

CRITERIOS DE EGRESO

Tipo B, B desplazado, C

- Retiro voluntario.
- No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.
- Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.
- Fallecimiento del participante.
- Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.
- Persona mayor que se encuentra privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario
- Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.
- Persona mayor que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y el ingreso familiar por persona es superior medio (1/2) SMMLV.

Que mediante acto administrativo fueron ingresadas las siguientes personas mayores al Proyecto de 1605, servicio "Apoyos Económicos Tipo C", por cumplimiento de criterios de identificación y priorización del servicio así:

| Nº | Nº DE IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS | NOMBRES | TIPO DE APOYO ECONÓMICO | Nº DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO |
|----|----------------------|------------------|----------------|-------------------------|------------------------------------------------|
| 1 | 2858084 | BERNAL RODRIGUEZ | CARLOS ENRIQUE | C | 26/02/2021 |
| 2 | 17145963 | SERNA | JAIRO | C | 31/01/2014 |



049

Continuación Resolución Número _____ de 2021 Página 3 de 5

"Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1605, Subsidio bono tipo C"

| | | | | | |
|---|----------|----------|-------------|---|------------|
| 3 | 41418312 | CARDENAS | LIGIA | C | 31/01/2014 |
| 4 | 1298317 | RIVERA | LUIS EVELIO | C | 30/06/2016 |

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de La Candelaria del 19 de Julio de 2021, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Alcaldía Local de La Candelaria, del Proyecto 1605, servicio "Apoyos Económicos Tipo C", y donde se identificó que las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada:

| Nº | CÉDULA | APELLIDOS | NOMBRES | TIPO APOYO ECONOMICO | CAUSAL EGRESO | SOPORTE DOCUMENTAL |
|----|----------|------------------|----------------|----------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1 | 2858084 | BERNAL RODRIGUEZ | CARLOS ENRIQUE | C | Fallecimiento de la persona mayor | Registro de la Acta de Defunción |
| 2 | 17145963 | SERNA | JAIRO | C | Fallecimiento de la persona mayor | Registro de la Acta de Defunción |
| 3 | 41418312 | CARDENAS | LIGIA | C | Fallecimiento de la persona mayor | Registro de la Acta de Defunción |
| 4 | 1298317 | RIVERA | LUIS EVELIO | C | Retiro Voluntario | Carta de Retiro Voluntario |

Que el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE aún no ha sido parametrizado conforme con los criterios descritos en la Resolución 0509 de 2021; motivo por el cual, las actuaciones o novedades que se registren en el mismo, se efectuarán con la Resolución 825 de 2018, por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de las Localidades de Santa Fe y La Candelaria, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO de las personas mayores relacionadas anteriormente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-47
Código Postal: 111711
Tel. 3387000- 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GOI- GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

049

049

"Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1605, Subsidio bono tipo C"

Que en el acta de la Mesa Técnica del COLEV de las Localidades de Santa Fe y La Candelaria, No 07 del 19 de Julio de 2021, se incorporaron los soportes de cada novedad de egreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el EGRESO a partir del 22 de Julio de 2021, del Proyecto 1605", servicio "Apoyos Económicos Tipo C", de las personas mayores que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

| Nº | CEDULA | APELLIDOS | NOMBRES | TIPO APOYO ECONOMICO | CAUSAL EGRESO |
|----|----------|------------------|----------------|----------------------|-----------------------------|
| 1 | 2858084 | BERNAL RODRIGUEZ | CARLOS ENRIQUE | C | Fallecimiento de la persona |
| 2 | 17145963 | SERNA | JAIRO | C | Fallecimiento de la persona |
| 3 | 41418312 | CARDENAS | LIGIA | C | Fallecimiento de la persona |
| 4 | 1298317 | RIVERA | LUIS EVELIO | C | Retiro Voluntario. |

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Alcaldesa Local de La Candelaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



049.

Continuación Resolución Número de 2021, Página 5 de 5

"Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1605, Subsidio bono tipo C"

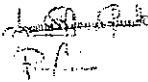
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021):



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Azucena Salazar G.- Coordinadora Apoyo Económico Tipo C
Verificó Información SIRBE: Pedro Sierra García- Técnico SIRBE
Revisó: Constanza del Pilar Leyton- Abogada apoyo del Despacho



Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000-3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI- GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION



SECRETARÍA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 05/08/2021

Yo EDUARDO FERNANDO GORJAN TRAVO identificado con cédula de ciudadanía número 80845714 de BOGOTÁ en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------|---------------|
| <u>70216720163551</u> | <u>Alcaldía Local Candelaria CDI</u> | <u>Luis Evelio Rivera</u> | <u>Centro</u> |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | <u>SE REALIZA NOTIFICACIÓN EN LA CALLE 6B #7-73</u> | | |
| 2. Dirección deficiente | <u>BARRIO BARBARA DE SEÑOR LUIS EVELIO RIVERA</u> | | |
| 3. Refusado | <u>DONDE SE REALIZA 2 VISITAS EL 03/08 2021 Y AÍ</u> | | |
| 4. Cerrado | <u>NO RESPONDE ESA FECHA SE REALIZA 2ª VISITA</u> | | |
| 5. Falta de dirección | <u>EL 04/08/2021 DONDE LA RESPUESTA DE</u> | | |
| 6. Desconocido | <u>ADMINISTRACIÓN CONFIRMA QUE EL SEÑOR LUIS EVELIO</u> | | |
| 7. Cambio de Domicilio | <u>RIVERA SE MUVO DEL PREDIO YA ASE TIEMPO</u> | | |
| 8. Destinatario Desconocido | <u>TAMBIEN SE REALIZA LA LLAMADA A SU MOVIL PERO</u> | | |
| 9. Otro | <u>NO CONTESTA</u> | | |
| Reconocidos | Fecha | | |
| 1ª Visita | <u>03/08/2021</u> | | |
| 2ª Visita | <u>04/08/2021</u> | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| Nombre legible | <u>EDUARDO FERNANDO GORJAN TRAVO</u> |
| Firma | |
| No. de identificación | <u>80845714</u> |

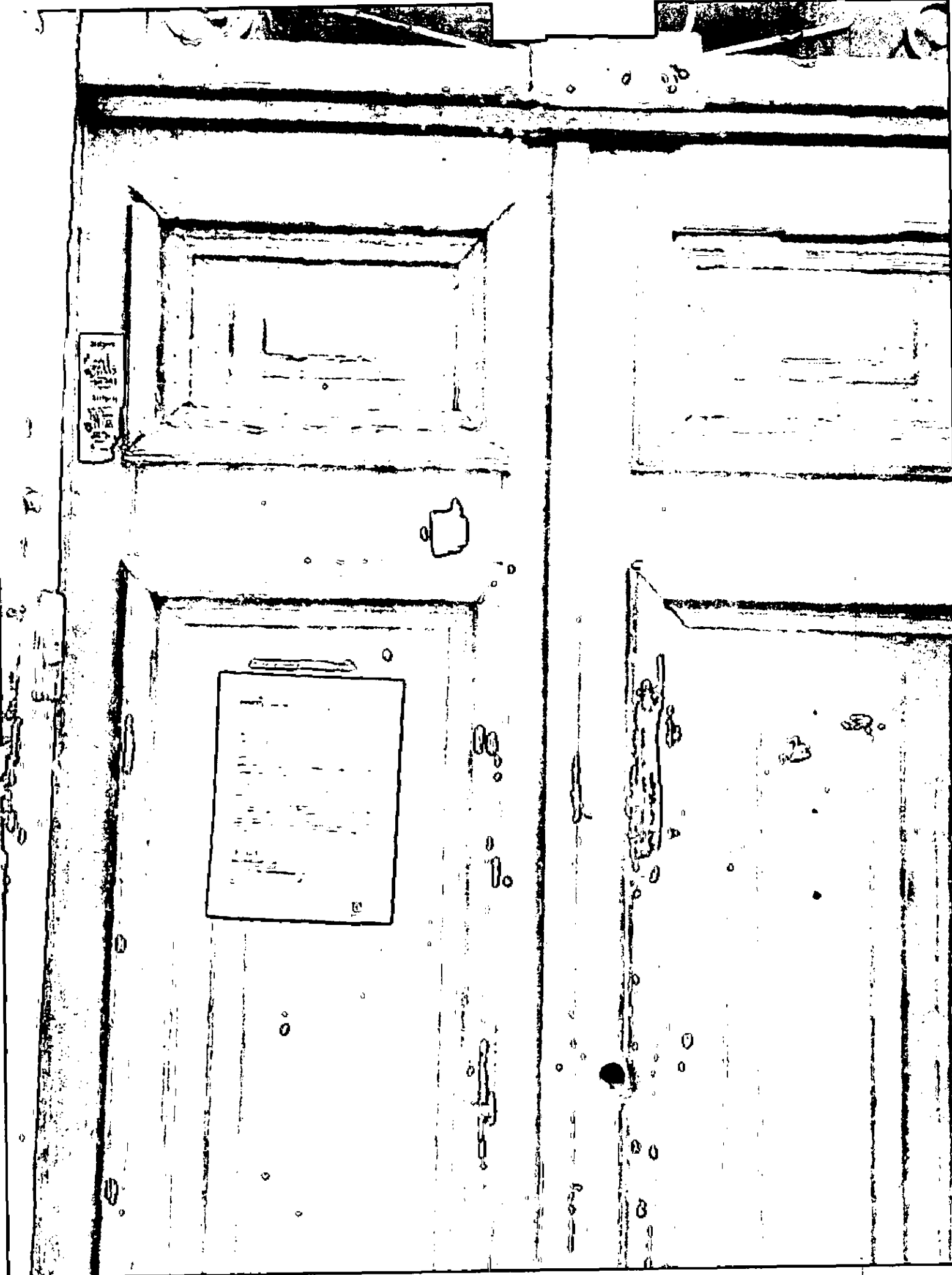
Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: Hoy, 05 AGO 2021 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 11/2 AGO 2021 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporarlo en el respectivo expediente.

20216720163551



20216720163551





12-11-11

04161216331